**Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas**

**Convocatoria de presentaciones: COVID-19 y el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres**

**Presentado por: Red de Mujeres contra la violencia-RMCV, Nicaragua.**

1. **¿En qué medida ha habido un aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica en el contexto de confinamiento por la pandemia de COVID-19? Sírvanse proporcionar todos los datos disponibles sobre el aumento de la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica y los feminicidios, registrados durante la crisis del COVID-19.**

La violencia contra las mujeres y los femicidios se han incrementado en Nicaragua por crisis sociopolítica del 2018 y ahora más con la pandemia del COVID 19. Las organizaciones de mujeres registran 24 femicidios en lo que va del año 2020.

En los centros de atención a mujeres que son afectadas por violencia se registró un aumento de 30% aproximadamente en relación a los días antes del Covid 19.

Las denuncias y solicitud de ayuda giran en torno a qué hacer cuando su pareja las maltrata o en los momentos de ira que la quiere golpear, cómo y dónde denunciar abusos y violaciones sexuales.

También se registra un aumento en la denuncia por parte de mujeres jóvenes, principalmente relacionadas a abusos y violaciones sexuales. Actualmente existe un sitio en Facebook donde se publican estas denuncias, con testimonios y evidencias.

1. **¿Están disponibles las líneas de ayuda a cargo del gobierno y / o la sociedad civil? ¿Ha habido un aumento en el número de llamadas en el contexto de la pandemia de COVID-19?**

En caso del gobierno no existe línea de ayuda o ninguna institución que recepcione o acuda al llamado de mujeres que están siendo maltratadas por su pareja, ya que su prioridad es la represión a los opositores de la lucha cívica Azul y Blanco autoconvocada, que inició en el año 2018, a pesar que está vigente la Ley 779-Ley integral contra la violencia hacia las mujeres, que contiene mandato a la policía y al ministerio público para atender dichas situaciones. Así como el Poder Judicial que tiene área especializada para atender estos casos.

Se puede afirmar que a pesar de que el personal de algunos Centros de mujeres que atienden a las mujeres víctimas, optó por la cuarentena voluntaria ante la pandemia. Los llamados de las mujeres se están atendieron vía telefónica, así como el acompañamiento psicosocial y en algunos casos físico, principalmente ante los tribunales de justicia quienes notificaron a las denunciantes a pesar de la cuarentena voluntaria.

1. **¿Pueden las mujeres víctimas de violencia doméstica quedar exentas de medidas restrictivas para quedarse en casa en aislamiento si sufren violencia doméstica?**

No existen estas medidas puesto que el gobierno no reconoce la magnitud de la pandemia y no ha tomado ninguna medida restrictiva, antes bien, promueve la aglomeración de la gente e insiste que los casos registrados de Covid 19 son importados.

Ante la campaña de la Red de mujeres contra la violencia, sobre el femicidio y la violencia contra las mujeres que daña a más personas generalmente a las mujeres (madres, esposas, hijas) la vicepresidente afirmó públicamente que reabriría las Comisarías de la Mujer para detener esta situación, en la realidad en los territorios no pasó nada. La policía continuó con su actitud displicente ante las denuncias de las mujeres.

1. **¿Las casas de acogida están abiertas y disponibles? ¿Hay alguna alternativa a las casas de acogida disponibles si están cerradas o sin capacidad suficiente?**

Las únicas casas de acogida o albergues para mujeres que viven violencia son atendidas por Centro o colectivos de mujeres solamente existen 4 dentro de la Red de Mujeres contra la violencia, con capacidad suficiente y que buscan cada día como sobrevivir y brindar el servicio de acogida. Por parte del Estado no existe esta alternativa.

1. **¿Las órdenes de protección están disponibles y accesibles en el contexto de la pandemia de COVID-19?**

No existe órdenes de protección ni antes ni durante la pandemia. La situación en Nicaragua para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia es de total indefensión y desprotección. Prevalece la impunidad y pésima atención (cuando sucede) a las víctimas de violencia machista en el contexto.

1. **¿Cuáles son los impactos en el acceso de las mujeres a la justicia? ¿Los tribunales están abiertos y brindan protección y decisiones en casos de violencia doméstica?**

Por lo general, los casos en los tribunales son lentos y a veces las mujeres lo abandonan en el proceso por la falta de recursos, a pesar que existe esta área especializada con juzgados y tribunales especializados, la justicia es tardía.

Es de señalar, que en este contexto de la pandemia se liberaron a casi 3,000 presos de las cárceles públicas, entre ellos, están femicidas, abusadores y violentadores sexuales. Lo cual viene a causar mayor incertidumbre y ansiedad a las mujeres y familiares de las víctimas. Se ha puesto aún más en riesgo la vida de sobrevivientes de violencia, a sus familiares y defensoras de derechos de las mujeres.

1. **¿Cuáles son los impactos de las medidas restrictivas y del confinamiento sobre el acceso de las mujeres a los servicios de salud? Especifique si los servicios están cerrados o suspendidos, en particular los que se centran en la salud reproductiva.**

La atención en los hospitales prioriza a los contagios y enfermos de Covid 19 o de “neumonía atípica” como los ha etiquetado el gobierno, el resto de afectaciones y enfermedades ha pasado a segundo nivel de importancia.

La salud sexual y salud reproductiva no tiene la calidad de atención requerida, los anticonceptivos escasean sea por la falta de acceso económico o por distancias de los lugares de distribución en caso de algunos centros de mujeres que no tienen entregas a domicilios.

1. **Proporcione ejemplos de obstáculos encontrados para prevenir y combatir la violencia doméstica durante el confinamiento del COVID-19.**

Una víctima de abuso sexual en Ciudad Sandino. Adolescente de 16 años violada por el padrastro. Interpusieron denuncia, siguieron el trámite con el Instituto de Medicina Legal. Y aún con todas las evidencias una vez el resultado de Medicina Legal, el violador sigue libre. Continúan el proceso, pero ha sido en total desinterés de parte de autoridades de cumplir tal y como indica la ley.

Otro ejemplo: el de una joven de 18 años que vive violencia doméstica de parte de su padre. Y ella estaba buscando refugio o albergue pero no hay respuesta de parte del Estado. Es de Managua, Villa Venezuela.

Otra joven de 16 años en Jinotepe, fue embarazada por un hombre de34 años, casado. Una vez se enteró del embarazo, niega todo y la justicia todavía no hace nada al respecto. Aducen que cuando sucedió el hecho, tenía uso de razón. (¿?)

1. **Proporcione ejemplos de buenas prácticas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, así como para combatir otros impactos de género de la pandemia de COVID-19 por parte de los gobiernos.**

Las campañas a través de redes sociales por la vía virtual. Los mensajes y el hecho de disponer del messenger en el fb de la Red, es una alternativa para las mujeres que buscan apoyo y/o atención en cuanto a la situación de violencia que viven.

Activar las redes comunitarias en los territorios, brindarles a través de mensajes telefónicos a los grupos de mujeres con quienes se trabaja, información y hacerles sentir que no están solas, ha sido importante, aún en este contexto.

El acompañamiento y respuestas que se brindan desde el inbox (FB) de la RMCV, y se remite de acuerdo a la situación planteada. Al menos en un mes entre 30-40 mujeres solicitan apoyo u orientación por esta vía virtual.

1. **Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, así como para combatir otros impactos de género de la pandemia COVID-19 por parte de ONG e INDH u otros organismos de promoción de la igualdad.**

Existen algunos esfuerzos en cuanto a denuncias y campañas de parte de ONG que hacen llamados y envían mensajes para que la pandemia de violencia de género no quede invisibilizada.

Disposición de algunos albergues para dar atención.

Trabajo preventivo con niñas y niños de algunas organizaciones integrantes de la RMCV.

1. **Envíe cualquier información adicional sobre los impactos de la crisis del COVID-19 en la violencia doméstica contra las mujeres que no estén cubiertas por las preguntas anteriores.**

En Nicaragua, se realizan muchos esfuerzos estratégicos (clandestinos/escondidos) para apoyar a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de las diversas formas de la violencia machista. En Nicaragua ya estábamos en una situación totalmente de desprotección antes del COVID-19, sin derecho a la denuncia y libre movilización que es fundamental para las víctimas de violencia de género. Desde la RMCV hacemos muchos esfuerzos territoriales y hasta personales para enfrentar la pandemia machista. En la medida de las posibilidades para salvaguardar la vida de las víctimas y de las defensoras.

Todos los insumos deben enviarse a vaw@ohchr.org lo antes posible, y se podrán recibir hasta el **30 de junio de 2020**. Se les solicita amablemente que proporcionen sus insumos en español, francés o inglés, y que indiquen si NO desean que su envío se haga público